

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INSUALBAQ S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.016

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de la COMPAÑÍA INSUALBAQ S.A. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2.016 por el periodo terminado en esta fecha.

1. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia incluye las pruebas de los requisitos contables y las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Su la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

Los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

La compañía se encuentra inactiva no ha tenido movimiento alguno desde la fecha de su constitución no presenta ingreso ni gasto alguno por lo que no fue necesario hacer las relaciones e índices de los estados financieros.

En fe,


Alejandra Guerra Méndez

24.210